



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 016-2012
EVALUACION JURÍDICA
29 DE OCTUBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

PROPONENTES:

1. ITELCO IT SAS
2. IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.
3. HOMINI S.A.
4. SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA.
5. COMPUTEL SYSTEM LTDA.

1. ITELCO IT SAS

NIT: 830.069.296-1

Gerente: OROSMAN BAQUERO GONZÁLEZ

C.C. 79.553.505 de Bogotá

SE PRESENTA PARA EL ITEM No. 2 CÁMARAS DIGITALES CON SUS ACCESORIOS

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	11-13	X	Matricula No. 01002868 del 24 de marzo de 2000.
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	4-7		X Suscrita por el Representante Legal el día 18 de Octubre de 2012, aunque la firma no es original sino escaneada.



			<p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72099 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que allegue el certificado del órgano competente en el cual se evidencie la utilización de firma digital por parte del proponente, de no enviarse tal documento se deberá aportar la carta de presentación firmada en original.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho, el oferente mediante Oficio recibido el 26 de octubre de 2012, aportó la carta de presentación firmada en original.</p> <p>Dando cumplimiento de esta manera a lo requerido por la Entidad.</p>
<p>2.1.2.2. PODER</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p>			
<p>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p>	<p>11-13</p>		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o</p>	<p>11</p>	<p>X El proponente aportó Certificado el cual</p>	



<p>de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>tiene fecha de expedición 19 de septiembre de 2012.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	<p>11</p>	<p>X El término de duración de la sociedad es indefinido.</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>12</p>	<p>X <i>...El representante tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social principal o secundario, o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma</i> FUNCIONES GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL: d) <i>Celebrar los contratos que</i></p>	

		<p><i>tiendan a llenar los fines sociales. f) En general todos aquellos actos necesarios para la ejecución del objeto social de la compañía..."</i></p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	11	<p>OBJETO SOCIAL: <i>"...La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: importación, distribución, comercialización, mantenimiento y representación de toda clase de máquinas y equipos para oficina, sistemas de seguridad, software, redes, muebles y enseres de oficina...2. Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, los bienes relacionados con el desarrollo del objeto social, así como los elementos, equipos y materiales afines..."</i></p>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		



<p>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación., de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	NO A														
<p>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</p>	NO APLICA														
<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="167 1822 876 1995"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de	20-24		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente aportó el RUP y se encuentra clasificado como proveedor, sin embargo la fecha de expedición del mismo es del 14 de septiembre de 2012, siendo mayor a los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72099 de fecha 24 de octubre de 2012, solicito al proponente aportar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el numeral 2.1.2.5 del Pliego de Condiciones, toda vez que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no logró verificar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, en la página web www.rue.com.co y teniendo en cuenta que el Certificado aportado</p>
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION										
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de										



Libertad y Orden

				comunicaciones			<p>tiene fecha 14 de septiembre de 2012.</p> <p>En virtud al requerimiento precitado, el oferente mediante Oficio recibido el 26 de octubre de 2012, aportó el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición 11 de octubre de 2012 y la información contenida en el mismo se encuentra en firme.</p> <p>Dando cumplimiento de esta manera a lo requerido por la Entidad.</p>
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.					16	<p>X</p> <p>Suscrito por el revisor fiscal el 18 de octubre de 2012</p>	
2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.							<p>X</p> <p>El oferente NO allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72099 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que presente certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes</p>



Libertad y Orden

		<p>al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho, el oferente mediante Oficio recibido el 26 de octubre de 2012, aportó fotocopia de una Certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 18 de octubre de 2012, la cual expresa que la sociedad ITELCO SAS "ha cumplido en los últimos seis meses con el pago de aportes parafiscales, sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA. Aportes consignados oportunamente." Sin que se mencione en dicho escrito que la sociedad ITELCO SAS no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>En razón a lo citado el oferente NO dio cumplimiento a lo requerido por la Entidad. Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la</p>
--	--	---



			<i>Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos."</i>
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	10		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (18 de octubre de 2012).</p>	10	<p>X LIBERTY SEGUROS S.A.</p> <p>Póliza No. 2117851</p> <p>Vigencia: 18/10/2012 a 28/01/2013</p> <p>Valor asegurado: \$47.394.462</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 			<p>X</p> <p>El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales a (i, ii, iii, iv, v) literal b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72099 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que modifique la póliza de seriedad incluyendo los literales a (i, ii, iii, iv, v) literal b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho, el oferente mediante Oficio recibido el 26 de</p>



Libertad y Orden

<p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			<p>octubre de 2012, presentó Anexo expedido por la firma LIBERTY SEGUROS el cual hace parte integral de la póliza de seriedad No. 2117851, incluyéndose en el mismo los literales a (i, ii, iii, iv, v) literal b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>Dando cumplimiento de esta manera a lo requerido por la Entidad.</p>
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	14	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	08-09		<p>X Suscrito por el Representante Legal el día 18 de Octubre de 2012, aunque la firma no es original sino escaneada.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72099 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que allegue el certificado del órgano competente en el cual se evidencie la utilización de firma</p>



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

			<p>digital por parte del proponente, de no enviarse tal documento se deberá aportar el Anexo No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN firmado en original.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho, el oferente mediante Oficio recibido el 26 de octubre de 2012, aportó el Anexo No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN firmado en original.</p> <p>Dando cumplimiento de esta manera a lo requerido por la Entidad.</p>
<p>ANEXO No. 13 INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>			<p>X</p> <p>El proponente no allegó el anexo No. 13 Formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar, motivo por el cual se requerirá su aporte.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72099 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que allegue el certificado del órgano competente en el cual se evidencie la utilización de firma digital por parte del proponente, de no enviarse tal documento se deberá aportar el Anexo No. 13</p>



			<p>FORMATO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR firmado en original.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho, el oferente mediante Oficio recibido el 26 de octubre de 2012, aportó el Anexo No. 13</p> <p>FORMATO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR firmado en original.</p> <p>Dando cumplimiento de esta manera a lo requerido por la Entidad.</p>
--	--	--	---

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</p>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 22 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero													
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero													
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero													
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero													
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero													
Tarjeta Profesional del Contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero													
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero													
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.	23	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero													
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA														
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	14	Verificación Evaluador Económico													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones			
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION										
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones										



2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	19 Falta firma del representante legal en el formato.	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	15	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	Fotocopia 17 La fecha de expedición es mayor a treinta días a la fecha de cierre	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 26-27 Ficha Técnica 28-29		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea. Para el ÍTEM 1: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).	31-40	Verificación Evaluador Técnico	



<p>Para el ÍTEM 2: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).</p> <p>Para el ÍTEM 3: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).</p> <p>NOTA No.1: Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ITEMS:</u></p> <p>Mínimo: una (1) Máximo: tres (3)</p>			
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



<p>cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>																				
<p>2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.</p>						41-43														
<p>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>						CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones	14	X	
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones															
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>																				
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>																				
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>																				

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.



12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

2. IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.

NIT: 830.032.436-6

Segundo Suplente del Gerente: JAIME CONCHA SAMPER

C.C. 3.228.878 de Usaquén

SE PRESENTA PARA EL ITEM No. 3 ESCANERS

NOTA: LA OFERTA DEBIO SER FOLIADA NUEVAMENTE AL MOMENTO DEL CIERRE

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	9-11	X	
		Matricula No. 00800747 del 25 de junio de 1997.	
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		



Libertad y Orden

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	3-7	X Suscrita por el Representante Legal el día 18 de Octubre de 2012.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	9-11		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	9	X El proponente aportó Certificado el cual tiene fecha de expedición 10 de octubre de 2012.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	9	X El término de duración de la sociedad es hasta el 17 de junio de 2017.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo	10 r/v	X "...Facultades del	



Libertad y Orden

<p>establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>		<p><i>representante legal: 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos... La junta directiva autorizará al segundo suplente del gerente general para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar contratos cuyos valores excedan de 600 smlmv, sin que se requiera hasta por el monto mencionado de autorización previa de la junta directiva. El segundo suplente del Gerente General cumplirá las funciones de la gerencia cuando el titular y su primer suplente, no estén presentes."</i></p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>9 y 9r/v</p>	<p>OBJETO SOCIAL: "...Suministros y venta de hardware y software de soluciones de manejo documental para la administración física y digital de documentos...Pero podrá realizar cualesquiera otras que sean accesorias o conexas con las</p>	



		<i>que constituyen su objeto fundamental..."</i>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación. , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a</p>	12-16	<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 12 de octubre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	



treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:

CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.

2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

17

X
Suscrito por el revisor fiscal el 04 de octubre de 2012

2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

X
El oferente **NO** allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Luego del traslado de los informes de evaluación el oferente mediante Oficio recibido el día 25 de octubre de 2012, allego certificación original de no estar en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Sin embargo la citada certificación se encuentra



			firmada por el Representante legal y no por el revisor fiscal. Por lo tanto la certificación allegada NO CUMPLE lo exigido por la Entidad en el numeral 2.1.2.6 del Pliego de Condiciones.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	19-22		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (18 de octubre de 2012).</p>	19-20	<p>X LIBERTY SEGUROS S.A.</p> <p>Póliza No. 2117298</p> <p>Vigencia: 18/10/2012 a 18/01/2013</p> <p>Valor asegurado: \$47.394.462,80</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no 	19-20	<p>X</p> <p>La garantía cumple con la totalidad de los literales y numerales exigidos en el pliego de condiciones.</p>	



Libertad y Orden

<p>excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>23</p>	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>24</p>	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>27-28</p>	<p>X Se aportó el anexo No. 7 firmado por el representante legal</p>	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	<p>70-72</p>	<p>X Se aportó el anexo No. 13 firmado por el representante legal</p>	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 14 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de	No aplica	Verificación Evaluador	



la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.							Económico-Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.						14 y 14r/v	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS						NO APLICA		
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.						23	Verificación Evaluador Económico	
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4						<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8						49 Falta firma del representante legal en el formato y ciudad y fecha de diligenciamiento.	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia cedula representante legal						8	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación						No se aportó certificación bancaria.	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO



La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 50-51 Ficha Técnica 52		
<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:</p> <p>Para el ÍTEM 1: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).</p> <p>Para el ÍTEM 2: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).</p> <p>Para el ÍTEM 3: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).</p> <p>NOTA No.1: Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ITEMS:</u></p> <p>Mínimo: una (1) Máximo: tres (3)</p>	53-68	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para		Verificación Evaluador Técnico	



<p>cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>									
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>							
<p>2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.</p>	<p>69</p>								
<p>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p>	<p>23</p>	<p>X</p>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA</th> </tr> </thead> </table>	CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA			
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA				



3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	CLASIFICACION Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones			
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)								
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)								
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)								

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.



3. HOMINI S.A.

NIT: 811.016.072-2

Gerente: VICTOR MANUEL ÁLVAREZ LOPERA

C.C. 71.728.548 de Medellín

SE PRESENTA PARA EL ÍTEM No. 1 LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL Y PAD DE FIRMA DIGITAL E ÍTEM No. 3 ESCANERS

NOTA: LA OFERTA DEBIO SER FOLIADA NUEVAMENTE AL MOMENTO DEL CIERRE

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		9-12	X Matricula No. 21-247945-4.	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		4-8	X Suscrita por el Representante Legal el día 18 de Octubre de 2012.	
2.1.2.2. PODER		NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.				
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO				
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA		9-12		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la		12r/v	X El proponente	



<p>Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>aportó Certificado el cual tiene fecha de expedición 16 de octubre de 2012.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	<p>9</p>	<p>X El término de duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>10 -11</p>		<p>X "...Atribuciones específicas de los representantes legales: o. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, los negocios sujetos a esta exigencia por norma legal o estipulación estatutaria...PARÁGRAFO LIMITACIONES: 5. Todo acto distinto de los anteriores cuya cuantía exceda la suma de 300 salarios mínimos legales mensuales. 10. Las demás que señalen la</p>



Libertad y Orden

			<p>Ley y estos estatutos.”</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72102 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que se remita los estatutos de la sociedad para poder verificar la totalidad de las limitaciones del Representante Legal.</p> <p>A pesar del requerimiento hecho por la Entidad, el proponente no dio respuesta a lo solicitado. Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: “Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.”</p>
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>9r/v</p>	<p>OBJETO SOCIAL: "...A) Prestación de servicios de identificación autentificación, verificación de personas y de bienes o actuaciones. F) La fabricación, reparación, venta de</p>	



Libertad y Orden

		<i>equipos y partes para la sistematización de datos."</i>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación. , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p>	13-17	X El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 16 de octubre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.	



En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:

CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones

2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

18

X
Suscrito por el revisor fiscal el 16 de octubre de 2012

2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

X
El oferente **NO** allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72102 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que presente certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

A pesar del requerimiento hecho por la Entidad, el proponente no dio respuesta a lo solicitado.



Libertad y Orden

			Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: <i>“Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.”</i>
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	19-21		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (18 de octubre de 2012).</p>	19	<p>X CONFIANZA S.A.</p> <p>Póliza No. 05 GU093569 y Certificado No. 05 GU151059</p> <p>Vigencia: 18/10/2012 a 28/01/2013</p> <p>Valor asegurado: \$47.394.463</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p>	19		<p>X</p> <p>El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales a, b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72102 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que se realice</p>



Libertad y Orden

<p>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			<p>modificación a la póliza incluyendo los literales a, b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>A pesar del requerimiento hecho por la Entidad, el proponente no dio respuesta a lo solicitado. Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos."</p>
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	22	X Pertenece al régimen común.	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	23	X Verificado por la Entidad	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	24-25	X Se aportó el anexo No. 7 firmado por el representante legal	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES,</p>	48-51	X	



INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		Se aportó el anexo No. 13 firmado por el representante legal
---	--	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u></p>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 16 r/v de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	



Libertad y Orden

Tarjeta Profesional del Contador Público						No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.						No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.						17	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS						NO APLICA		
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.						22	Verificación Evaluador Económico	
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4						<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8						28	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal						30	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación						29 Original	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 31-33 Ficha Técnica 34-36		
<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:</p> <p>Para el ÍTEM 1: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).</p> <p>Para el ÍTEM 2: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).</p> <p>Para el ÍTEM 3: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).</p> <p>NOTA No.1: Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS:</u></p> <p>Mínimo: una (1) Máximo: tres (3)</p>	37-44	Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los</p>	<p>45-47</p>		<p>La certificación de distribuidor suscrita por el presidente de la empresa FULCRUM BIOMETRICS donde indica que la firma HOMINI S.A. es distribuidor autorizado de los productos FUTRONIC, se encuentra en idioma inglés por lo tanto es necesario que se realice la respectiva traducción al español.</p>



Libertad y Orden

equipos.			<p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72102 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere allegar la certificación de distribuidor autorizado de FULCRUM BIOMETRICS expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.</p> <p>A pesar del requerimiento hecho por la Entidad, el proponente no dio respuesta a lo solicitado. Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: <i>“Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.”</i></p> <p>La certificación de distribuidor suscrita por el manager general de la empresa COMPUTIME donde se expresa que la firma HOMINI S.A. es distribuidor autorizado de los productos TOPAZ SYSTEMS, se encuentra en idioma inglés por lo tanto es necesario que se que realice la respectiva traducción al español.</p> <p>De conformidad con lo</p>
----------	--	--	--



						<p>anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72102 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que se realice la respectiva traducción al español de la certificación aportada.</p> <p>A pesar del requerimiento hecho por la Entidad, el proponente no dio respuesta a lo solicitado. Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: <i>“Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.”</i></p>		
2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO						22	X	
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones			
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)								
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)								
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)								

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA



Libertad y Orden

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.



Libertad y Orden

10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

4. SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA.

NIT: 900.192.517-3

Gerente: FERNANDO JOSÉ HERRERA GIRALDO

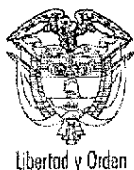
C.C. 79.146.931 de Usaquén

SE PRESENTA PARA EL ÍTEM No. 1 LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL Y PAD DE FIRMA DIGITAL E ÍTEM No. 3 ESCANERS

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		6-7	X Matricula No.	



			01761602 de enero 02 de 2008..	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-5			<p>X</p> <p>Suscrita por el Representante Legal el día 18 de Octubre de 2012</p> <p>No obstante dentro de la carta de presentación falto incluir el contenido de los numerales 19, 20 y 21 y la NOTA. Motivo por el cual el oferente deberá allegar la carta con la totalidad de la información consignada en el anexo No. 1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Luego del traslado de los informes de evaluación el oferente mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2012, allego el Anexo N. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN en el cual se incluyo el contenido de los numerales 19, 20, 21 y la NOTA,</p> <p>Dando cumplimiento de esta manera a lo señalado por la Entidad en los informes de evaluación.</p>
2.1.2.2. PODER		NO		



Libertad y Orden

	APLICA		
<p>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p>			
<p>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p>	6-7		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	6	X	El proponente aportó Certificado el cual tiene fecha de expedición 24 de septiembre de 2012.
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	6	X	El término de duración de la sociedad es hasta el 2 de enero de 2028.
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	7	X	...FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades para ejecutar todos los actos y contratos



		<p>acorde con la naturaleza del cargo y que relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales...h) Podrá firmar o suscribir contratos sin limitación de cuantía alguna "</p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	6 y 6r/v	<p>OBJETO SOCIAL: "...3) Comprar, rentar, producir, usar, importar, exportar, mercadear o suministrar todo tipo de tecnología, sistemas, bienes o equipos, implementos, repuestos y servicios relacionados o no con las disciplinas del objeto social</p>	
<p>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</p>	NO APLICA		
<p>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</p>	NO APLICA		
<p>Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>	NO APLICA		
<p>Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>	NO APLICA		
<p>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación., de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	NO APLICA		



<p>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</p>	<p>NO APLICA</p>														
<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="126 1457 813 1677"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones	<p>9-11</p>	<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 02 de octubre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION										
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones										
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	<p>12</p>	<p>X</p> <p>Suscrito por el representante legal el 03 de octubre de 2012</p>													



<p>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</p>	<p>12</p>	<p>X Suscrito por el representante legal el 03 de octubre de 2012</p>	
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>13-19</p>		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (18 de octubre de 2012).</p>	<p>13</p>	<p>X LIBERTY SEGUROS S.A. Póliza No. 2116912 Vigencia: 18/10/2012 a 31/01/2013 Valor asegurado: \$32.537.296</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las 	<p>13</p>		<p>X El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>Luego del traslado de los informes de evaluación el oferente NO SUBSANÓ la anterior observación, respeto a los literales de la póliza de seriedad de la oferta.</p>



<p>(v) propuestas. El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	20	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	21	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	23-24		<p>X Se aportó el anexo No. 7 firmado por el representante legal.</p> <p>Sin embargo los datos que se consignan en el anexo no corresponden al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual el oferente deberá ajustar el anexo.</p> <p>Luego del traslado de los informes de evaluación el oferente mediante correo electrónico de fecha 25</p>



Libertad y Orden

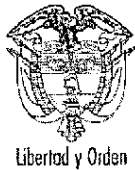
			<p>de octubre de 2012, allego el Anexo N. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN el cual se encuentra ajustado y consigna los datos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Dando cumplimiento de esta manera a lo señalado por la Entidad en los informes de evaluación.</p>
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	<p>42-45</p>		<p>X</p> <p>Se aportó el anexo No. 13 firmado por el representante lega</p> <p>No obstante falto incluir y responder los numerales 15, 16 y 17 del anexo, motivo por el cual el oferente deberá aportar el anexo No. 13 con la totalidad de los numerales establecidos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Luego del traslado de los informes de evaluación el oferente mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2012, allego el Anexo N. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR en el cual se incluyo el contenido y se respondió las preguntas de los numerales 15, 16 y 17 del anexo</p>



			Dando cumplimiento de esta manera a lo señalado por la Entidad en los informes de evaluación.
--	--	--	---

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 10 r/v de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	No aplica	Verificación Evaluador	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 26-30 No se aportó Ficha Técnica		
<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:</p> <p>Para el ÍTEM 1: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).</p> <p>Para el ÍTEM 2: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).</p> <p>Para el ÍTEM 3: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).</p> <p>NOTA No.1: Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS:</u></p> <p>Mínimo: una (1)</p>	31-34	Verificación Evaluador Técnico	



<p>Máximo: tres (3)</p>			
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los</p>	<p>38-41</p>		



equipos.								
2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO						20	X	
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones			
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)								
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)								
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)								

5. COMPUTEL SYSTEM LTDA.

NIT: 830.049.916-4

Gerente: WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA

C.C. 79.657.486 de Bogotá D.C.

SE PRESENTA PARA EL ITEM No. 1 LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL Y PAD DE FIRMA DIGITAL, ITEM No. 2 CÁMARAS DIGITALES CON SUS ACCESORIOS E ÍTEM No. 3 ESCANERS

NOTA: LA OFERTA DEBIO SER FOLIADA NUEVAMENTE AL MOMENTO DEL CIERRE

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	8-15	X Matricula No. 00893416 del 17 de septiembre de 1998.	
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los	1-3	X Suscrita por el Representante Legal el día 18 de Octubre de 2012.	



términos de ley. (Anexo No.1)			
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	8-15		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	8	X El proponente aportó Certificado el cual tiene fecha de expedición 02 de octubre de 2012.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	9	X El término de duración de la sociedad es hasta el 15 de septiembre de 2028.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	13	X "...FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente es el representante	

		<i>de la compañía con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios..."</i>	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	9	OBJETO SOCIAL: "...1) La comercialización y/o compra y/o venta y/o mercadeo y/o suministro...en todos los niveles de equipos y/o soluciones de: infraestructura tecnológica informática y/o telemática y/o telecomunicaciones y/o sistemas de información que incluyen: hardware, computadores y/o sus partes, software, accesorios y/o partes y/o repuestos."	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de	NO APLICA		



<p>identificación., de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>															
<p>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</p>	<p>NO APLICA</p>														
<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="170 1625 857 1850"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones	<p>16-29</p>	<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 02 de octubre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION										
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones										
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	<p>39</p>	<p>X</p> <p>Suscrito por el revisor fiscal y el</p>													



		representante legal el 18 de octubre de 2012	
2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.			<p>X</p> <p>El oferente NO allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72105 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que presente certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho, el oferente mediante Oficio recibido el 29 de octubre de 2012, allego certificación original de no estar en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Sin</p>



Libertad y Orden

			<p>embargo la citada certificación se encuentra firmada por el Representante legal y no por el revisor fiscal. Por lo tanto la certificación allegada NO CUMPLE lo exigido por la Entidad en el numeral 2.1.2.6 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: <i>"Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos."</i></p>
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>74-82</p>		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p>	<p>75</p>	<p>X LIBERTY SEGUROS S.A. Póliza No. 2117896 Vigencia:</p>	



<p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (18 de octubre de 2012).</p>		<p>18/10/2012 a 30/01/2013</p> <p>Valor asegurado: \$47.394.462,80</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA) <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del</p>	<p>75 y 77</p>	<p>X</p> <p>La garantía cumple con la totalidad de los literales y numerales exigidos en el pliego de condiciones.</p>	



Libertad y Orden

contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	36	X Pertenece al régimen ordinario.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	35	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	40	X Se aportó el anexo No. 7 firmado por el representante legal	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	42-43		

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 22 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador	



						Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados						No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
Certificación Estados financieros contador Público						No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.						No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.						No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
Tarjeta Profesional del Contador Público						No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.						No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.						22	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS						NO APLICA	
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.						36	Verificación Evaluador Económico
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION		
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones		
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4						Se entregó en	Verificación Evaluador



	sobre cerrado.	Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	38 No es el formato	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	31	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	7 No es original y está dirigida al Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional.	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 67-73 No se aportó Ficha Técnica		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	44-66	Verificación Evaluador Técnico	
El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:			
Para el ÍTEM 1: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).			
Para el ÍTEM 2: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).			
Para el ÍTEM 3: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).			



<p>NOTA No.1: Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ITEMS:</u></p> <p>Mínimo: una (1) Máximo: tres (3)</p>			
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.								
2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)						No aporta certificaciones de distribuidor.		
El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.								
2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO						36	X	
CLASIFICACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones			
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)								
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)								
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)								

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

<p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>



11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
20. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. ITELCO IT SAS	<p>RECHAZADO</p> <p>El oferente NO allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72099 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que presente certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho, el oferente mediante Oficio recibido el 26 de octubre de 2012, aportó</p>

<p>1. ITELCO IT SAS</p>	<p>fotocopia de una Certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 18 de octubre de 2012, la cual expresa que la sociedad ITELCO SAS <i>"ha cumplido en los últimos seis meses con el pago de aportes parafiscales, sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA. Aportes consignados oportunamente."</i> Sin que se mencione en dicho escrito que la sociedad ITELCO SAS no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>En razón a lo citado el oferente NO dio cumplimiento a lo requerido por la Entidad. Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: <i>"Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos."</i></p>
<p>2. IDENTIFICACIÓN PLASTICA S.A.</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>El oferente NO allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Luego del traslado de los informes de evaluación el oferente mediante Oficio recibido el día 25 de octubre de 2012, allego certificación original de no estar en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Sin embargo la citada certificación se encuentra firmada por el Representante legal y no por el revisor fiscal.</p> <p>Por lo tanto la certificación allegada NO CUMPLE lo exigido por la Entidad en el numeral 2.1.2.6 del Pliego de Condiciones.</p> <p><u>LO ANTERIOR PERMITE EVIDENCIAR QUE EL PROPONENTE NO SUBSANÓ DE MANERA SATISFACTORIA LAS OBSERVACIONES INDICADAS EN LOS INFORMES PRELIMINARES DE EVALUACIÓN PUBLICADOS EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012.</u></p> <p>Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: <i>"Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos."</i></p>



Libertad y Orden

<p>3. HOMINI S.A.</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>A pesar del requerimiento hecho por la Entidad, el proponente no dio respuesta a lo solicitado. Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos."</p>
<p>4. HERRCO LTDA.</p>	<p>1. El proponente a folios 1 a 5 allego el Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN. Sin embargo dentro del citado anexo falto incluir el contenido de los numerales 19, 20 y 21 y la NOTA. Motivo por el cual el oferente deberá allegar la CARTA DE PRESENTACIÓN con la totalidad de la información consignada en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Luego del traslado de los informes de evaluación el oferente mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2012, allego el Anexo N. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN en el cual se incluyo el contenido de los numerales 19, 20, 21 y la NOTA, Dando cumplimiento de esta manera a lo señalado por la Entidad en los informes de evaluación.</p> <p>2. El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>Luego del traslado de los informes de evaluación el oferente NO SUBSANÓ la anterior observación, respeto a los literales de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>3. Se aportó el ANEXO No. 7 firmado por el representante legal. Sin embargo los datos que se consignan en el anexo no corresponden al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual el oferente deberá ajustar el anexo.</p> <p>Luego del traslado de los informes de evaluación el oferente mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2012, allego el Anexo N. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN el cual se encuentra ajustado y consigna los datos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Dando cumplimiento de esta manera a lo señalado por la Entidad en los informes de evaluación.</p> <p>4. Se aportó el ANEXO No. 13 firmado por el representante legal. No obstante falto incluir y responder los numerales 15, 16 y 17 del anexo, motivo por el cual el oferente deberá aportar y responder el anexo No. 13</p>

<p>4. HERRCO LTDA.</p>	<p>con la totalidad de los numerales establecidos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Luego del traslado de los informes de evaluación el oferente mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2012, allego el Anexo N. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR en el cual se incluyo el contenido y se respondió las preguntas de los numerales 15, 16 y 17 del anexo. Dando cumplimiento de esta manera a lo señalado por la Entidad en los informes de evaluación.</p> <p><u>LO ANTERIOR PERMITE EVIDENCIAR QUE EL PROPONENTE NO SUBSANÓ DE MANERA SATISFACTORIA LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES INDICADAS EN LOS INFORMES PRELIMINARES DE EVALUACIÓN PUBLICADOS EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012.</u></p> <p>Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: <i>“Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.”</i></p>
<p>5. COMPUTEL SYSTEM LTDA.</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>El oferente NO allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 72105 de fecha 24 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de que presente certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho, el oferente mediante Oficio recibido el 29 de octubre de 2012, allego certificación original de no estar en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Sin embargo la citada certificación se encuentra firmada por el Representante legal y no por el revisor fiscal. Por lo tanto la certificación allegada NO CUMPLE lo exigido por la Entidad en el numeral 2.1.2.6 del Pliego de Condiciones.</p>

11
12
13
14

15
16
17
18

19
20
21
22



Libertad y Orden

	<p>Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.26 del Pliego de Condiciones que señala: <i>“Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.”</i></p>
--	--

Monica Andrea Castro
MONICA ANDREA CASTRO CASTRO
Evaluador Jurídico